

Loja, 26 de Julio del 2017

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-

Ref.: Comunicación cesión de participaciones

De mis consideraciones:

Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, en mi calidad de Gerente General de la compañía **"CONSULTORA - DISEÑO & FISCALIZACIÓN "CONSMACUMO" CIA.LTDA."**, me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

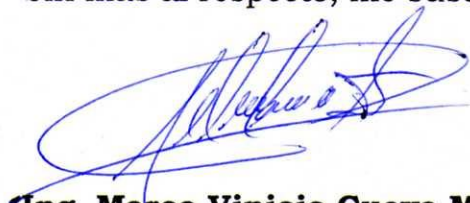
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la cesión de **399 (trescientas noventa y nueve)** participaciones social igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía en mención, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja:

1. **NOMBRE DEL CEDENTE:** Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, con cédula de identidad No. **1104023583**, quien cede la totalidad de sus participaciones.
2. **NOMBRE DE LA CESIONARIO:** La Cesionaria es:
 - Ab. Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad número **1104745615**, cesionario de **399 (trescientas noventa y nueve)** participaciones sociales igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América.

FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE: 26 de julio de 2017.

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted. Atentamente,



Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno
GERENTE GENERAL



Factura: 002-006-000024908



20171101002P04422

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171101002P04422						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2017, (15:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA MORENO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104023583	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FIGUEROA SARMIENTO NATALIA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104745615	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA CONSUKTORA- DISEÑO & FISCALIZACION "CONSMACUMO" CIA LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
399.00							

VS

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



1 2017-11-01-02-P04422



2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

3 OTORGA:

4 MARCO VINICIO CUEVA MORENO,

5 A FAVOR DE:

6 NATALIA ESTEFANÍA FIGUEROA SARMIENTO.

7 CUANTÍA:

8 \$ 399.00



9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
10 República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del año dos
11 mil diecisiete, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO
12 BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen el
13 ingeniero MARCO VINICIO CUEVA MORENO, de estado civil soltero,
14 portador de la cédula de ciudadanía número 110402358-3, a quien más
15 adelante se lo llamará simplemente "CEDENTE"; y, por otra parte
16 comparece la abogada NATALIA ESTEFANÍA FIGUEROA SARMIENTO,
17 de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número
18 110474561-5, a quien más adelante se la llamará simplemente
19 "CESIONARIO". los comparecientes están domiciliados en esta ciudad
20 de Loja, perteneciente a la provincia de Loja, de nacionalidad
21 ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente
22 capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin
23 presión de ninguna naturaleza, todos los comparecientes capaces
24 según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe,
25 y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del
26 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan
27 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me
28 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

1 protocolo de escrituras a su cargo, sírvase a insertar una CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES, al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA.-
3 DE LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este
4 instrumento público, por una parte, el ingeniero MARCO VINICIO
5 CUEVA MORENO, portador de la cédula de ciudadanía número
6 110402358-3, a quien más adelante se lo llamará simplemente
7 "CEDENTE"; y, por otra parte comparece la abogada NATALIA
8 ESTEFANÍA FIGUEROA SARMIENTO, portadora de la cédula de
9 ciudadanía número 110474561-5, a quien más adelante se la llamará
10 simplemente "CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser
11 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, y capaces para
12 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante
13 escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Loja, el día
14 cuatro de septiembre del dos mil quince, se constituyó la Compañía
15 Consultora – Diseño & Fiscalización "CONSMACUMO" Cía. Ltda.,
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con fecha cuatro de
17 septiembre del dos mil quince, con el número 382, repertorio 3316 y
18 aprobada por la Superintendencia de Compañías, en la misma fecha.
19 DOS.- Los socios de la Compañía Consultora – Diseño & Fiscalización
20 "CONSMACUMO" Cía. Ltda., reunidos legalmente, en Junta General
21 Extraordinaria de Socios, con la presencia de todos los socios, que
22 representan el 100% del capital suscrito y pagado, el día doce de julio
23 del año dos mil diecisiete, acodaron, por unanimidad AUTORIZAR al
24 socio INGENIERO MARCO VINICIO CUEVA MORENO, para que
25 transfiera o ceda las Participaciones que mantiene en la Compañía
26 Consultora – Diseño & Fiscalización "CONSMACUMO" Cía. Ltda., a
27 favor de la abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento. TERCERA.-
28 DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Marco





1 Vinicio Cueva Moreno, cede en venta real y efectiva a favor de la
2 abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, las TRESCIENTAS
3 NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que mantiene el CEDENTE,
4 en la Compañía Consultora – Diseño & Fiscalización "CONSMACUMO"
5 Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
6 mismas. CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio de las participaciones que
7 se venden, es de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100, de contado, que el
9 CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda
10 de curso legal, de manos de la CESIONARIA. QUINTA.-
11 ACEPTACIÓN: La CESIONARIA acepta la venta hecha a su favor.
12 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes
13 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el
14 Registro Mercantil del cantón Loja, la marginación correspondiente en la
15 escritura constitutiva de la Compañía antes mencionada, y las demás
16 anotaciones y marginaciones que fueren del caso. SEPTIMA.- DE LA
17 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con
18 esta escritura, y forma parte de ella, la copia del Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Socios de la Compañía, en la que los socios autorizan
20 la presente cesión. CUANTIA.- La cuantía es de 399.00 cientos
21 noventa y nueve Dolares Americanos. Hasta aquí la minuta. Usted,
22 señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.
23 Atentamente- Abga. Natalia Figueroa Sarmiento. MAT. 011-2015-103.
24 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
25 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
26 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
27 una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se
28 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída



1 que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
2 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
3 esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

4

5

6

7

MARCO VINICIO CUEVA MORENO,

8

CC. 1104023583

9

10

11

NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA SARMIENTO.

12

CC. 1104745615

13

14

15

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA

16

COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO A LA FECHA DE SU

17

CELEBRACIÓN.

18

19

EL NOTARIO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



Natalia Figueroa

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

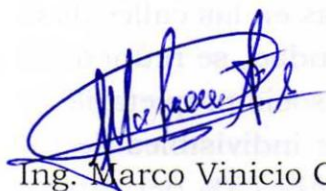


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA - DISEÑO &
FISCALIZACIÓN "CONSMACUMO" CÍA. LTDA**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, **a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía **CONSULTORA - DISEÑO & FISCALIZACIÓN "CONSMACUMO" CÍA. LTDA.**, instalaciones ubicadas en las calles José Félix de Valdivieso 13-69 y Bolívar, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, socio propietario de 399 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (99,75% del capital social), y; Pablo José Carrión Vivanco, socio propietario de 1 participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (0,25% del capital social). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, y al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: **1. "Conocer y resolver respecto a la Cesión de Participaciones por parte del Ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, de la Compañía CONSULTORA - DISEÑO & FISCALIZACIÓN "CONSMACUMO" CÍA. LTDA.** Los socios declaran que han recibido con anticipación la convocatoria a esta junta realizada por el Presidente de forma personal. Constatado el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, autorizan la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones por parte del Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la Ab. Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento. El Presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los puntos del orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el **PRIMER PUNTO** del orden del día, "Conocer y resolver respecto a la autorización de la cesión de trescientas noventa y nueve participaciones por parte del Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la Ab. Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento. Toma la palabra la secretaria de la Junta, quien manifiesta a los presentes que a la presente fecha el Ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno, cede sus participaciones a la señorita Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento y que por tanto se debe tomar una decisión al respecto.

RESUELVE: Uno).- Autorizar la Cesión del total de Participaciones por parte del Ingeniero Marco Vinicio Cueva Moreno, a favor de la abogada Natalia Estefanía Figueroa Sarmiento, de la Compañía

CONSULTORA - DISEÑO & FISCALIZACIÓN "CONSMACUMO" CÍA. LTDA. Declaración Final. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 10h35, se levanta esta sesión.



Ing. Marco Vinicio Cueva Moreno.

SOCIO



Mgs. Ligia Cueva Moreno.

SECRETARIA AD-HOC



Sr. Pablo José Carrión.

SOCIO



TRÁMITE NÚMERO: 3042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	38
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /20/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA - DISEÑO & FISCALIZACIÓN"CONSMACUMO"CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARCO VINICIO CUEVA MORENO, TRANSFIERE TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (399) A FAVOR DE NATALIA ESTEFANIA FIGUEROA SARMIENTO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA - DISEÑO & FISCALIZACIÓN"CONSMACUMO"CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA MORENO MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110402358-3**

IGM 16 05 483 23

DEL C...
BUSTAMANTE

ARIO
CO

0008 1440

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
VX333H1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA ALFARO PIO ECUADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO JIMENEZ LUZ ARGELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2016-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009
JUNTA No.

009 - 193
NÚMERO

1104023583
CÉDULA

CUEVA MORENO MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA

LOJA
CANTÓN

EL SAGRARIO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

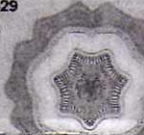
CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **110474561-5**
APELLIDOS Y NOMBRES **FIGUEROA SARMIENTO NATALIA ESTEFANIA**
LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA LOJA SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FIGUEROA CARRION BYRON RAFAEL**

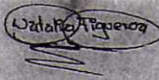
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SARMIENTO TERREROS PACA LEONOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LOJA 2012-12-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-12-10**







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019 JUNTA No. **019 - 192** NÚMERO **1104745615** CÉDULA



FIGUEROA SARMIENTO NATALIA ESTEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LOJA CANTÓN ZONA:
VALLE PARROQUIA

